SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de octubre de 2022

CORREO ELECTRONICO
prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

Consejo de Ministros

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución del Reino de España al Fondo Fiduciario Multidonante para la cofinanciación de los gastos públicos para el mantenimiento de la capacidad administrativa en Ucrania del Grupo Banco Mundial por importe de 47.910.938 euros.

- INFORME sobre el escenario macroeconómico para los Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal de Cebreros (Ávila), por un importe máximo de 399.901,99 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal de Santo Domingo de Silos (Burgos), por un importe máximo de 299.654,67 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal de Monfragüe (Cáceres), por un importe máximo de 399.999,66 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal de Navafría (Segovia), por un importe máximo de 199.537,63 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación y la manifestación del consentimiento de España para obligarse por las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional la propiedad denominada "Acuartelamiento Sangenís", localizada en el término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la modernización y actualización de los centros de Mando, Vigilancia, Identificación y Control (Sistemas ARS) del Grupo Norte de Mando y Control (GRUNOMAC), Grupo de Alerta y Control (GRUALERCON) y Grupo Central de Mando y Control (GRUCEMAC), por un valor estimado de 54.709.463,66 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Ministra de Defensa la enajenación de seis helicópteros SH-3D y sus repuestos asociados para su venta a la República del Perú por el precio simbólico de 100 euros cada aeronave y sus repuestos, importe total de 600 euros.

Hacienda y Función Pública

- ANTEPROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil estatal Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C15, I6). ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 55.687.182 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Defensa para dar cumplimiento al Acuerdo interdepartamental en materia de conectividad, en el marco del Componente 15, Inversión 6, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 10.123.053,03 euros, para atender el abono de las cantidades adeudadas a los beneficiarios de subvenciones con cargo al Programa INTERREG III a España y Portugal (2000-2006).

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 11.948.203,78 euros, y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial para conceder y pagar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane una subvención directa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real

Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, como consecuencia de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por importe de 610.210.000 euros, destinada a financiar proyectos de desarrollo tecnológico industrial.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C12, I2). ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de financiar la convocatoria de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español, PERTE NAVAL (Componente 12, Inversión 2).

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de nuevos gastos correspondientes al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la convocatoria de becas Fulbright.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de actuaciones relacionadas con el 2 % Cultural.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C15, I5). ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación de una aportación al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI), para la actuación del PERTE Aeroespacial - Sistemas de satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas (Componente 15, Inversión 5).

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo nuevos contratos que garanticen tanto el transporte de personal a los distintos centros penitenciarios como la cobertura de accidentes y vigilancia de la salud de los funcionarios en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como nuevos contratos que garanticen el mantenimiento de los centros penitenciarios.

- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el citado Ministerio para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación anticipada de un contrato de servicios de apoyo en determinadas actividades vinculadas a actuaciones de inspección de telecomunicaciones, así como la prórroga de un contrato para el servicio de apoyo técnico a la vigilancia de mercado de equipos de telecomunicación.

- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P. (CEDEX), hacer frente a los compromisos derivados del convenio marco para el desarrollo de la membresía única del sector público ferroviario español en relación con el proyecto europeo de I+D+i Europe's Rail Joint Undertaking.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras, la asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras, redacción del proyecto de ejecución y la adquisición del equipamiento técnico para la implementación del Sistema de entradas y salidas EES (Entry/Exit/System) en el paso fronterizo de Beni Enzar, situado en Melilla en la frontera entre los Reinos de España y Marruecos, por importe de 10.030.573 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras, la asistencia técnica para la dirección facultativa de las

obras, redacción del proyecto de ejecución y la adquisición del equipamiento técnico para la implementación del Sistema de entradas y salidas EES (Entry/Exit/System), en el paso fronterizo de El Tarajal, situado en Ceuta en la frontera entre los Reinos de España y Marruecos, por importe de 6.807.160 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de redacción del proyecto y ejecución de las actuaciones en materia de equipamientos y sistemas de explotación del Centro Neuronal de Estaciones y de las actuaciones en las estaciones para telegestión. Valor estimado del contrato: 28.331.065,14 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación del puente sobre el río Terri en el punto kilométrico 724+550 (0N-002a-0724+550), del paso de Costa Roja en el punto kilométrico 724+470 (0N-0002a-724+470) y del pontón Cal Majordom en el punto kilométrico 724+208 (0N-0002a-724+208), situados todos ellos en la carretera N-IIa, subsanando la situación de grave peligro existente, en la Provincia de Girona, por importe de 967.091,12 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación de los daños ocasionados en dos estructuras en las autovías A-55 (punto kilométrico 12,600) y A-52 (punto kilométrico 305,900), subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Pontevedra, por importe de 1.062.772,12 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de reparación de la calzada sobre la estructura en el punto kilométrico 29+500 de la autovía A-6, sentido Madrid (OA-0006-0029+500), subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Madrid, por importe de 427.783,05 euros.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C20, I1). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la realización de las actuaciones dirigidas a garantizar la información, asesoramiento y acompañamiento de los ciudadanos susceptibles de acudir al procedimiento de acreditación de las competencias profesionales regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la financiación, en las Consejerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España en el Extranjero, de actuaciones de promoción en el ejercicio 2023 con cargo a créditos remanentes del ejercicio 2022, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se modifican el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, y el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo.

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Sanidad del Reino de España y la Organización Panamericana de la Salud (Panamerican Health Organization) para llevar a cabo actividades de la Red/Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica "La Tejera" para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, fase-1: urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

Política Territorial

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de los respectivos informes de la Comisión consultiva para la determinación de las sedes de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y de la futura Agencia Espacial Española, así como de los acuerdos de apertura del plazo de presentación de candidaturas.

- ACUERDO por el que se desestima la solicitud de emisión del certificado de silencio administrativo positivo planteada por el Alcalde de La Línea de la Concepción (Cádiz) en relación con la autorización de una consulta local.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y a la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA) correspondiente a la anualidad de 2022, por un importe de 1.217 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Superior de Deportes la convocatoria correspondiente al año 2022 de ayudas a las federaciones deportivas españolas para los programas deportivos "Team España", por un importe de 16.000.000 de euros.

Derechos Sociales y Agenda 2030

- ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022, por importe de 258.087.906,73 euros.

- ACUERDO por el que se establece el día 9 de octubre como Día Nacional del Tercer Sector de Acción Social.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en apoyo al desarrollo de las actividades realizadas por el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales en el ámbito de las pensiones, por un importe de 50.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

Universidades

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a **Dª. MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ**.

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual a **D. ARTURO AZCORRA SALOÑA**.

- REAL DECRETO por el que se nombra consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a **Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN MARTÍNEZ**.

- REAL DECRETO por el que se nombra director General de Planificación Estadística y Procesos del Instituto Nacional de Estadística a **D. CARLOS JAVIER BALLANO FERNÁNDEZ**.

- REAL DECRETO por el que se nombra director General de Estadísticas de la Población del Instituto Nacional de Estadística a **D. ANTONIO JESÚS ARGÜESO JIMÉNEZ**.

- REAL DECRETO por el que se nombra director General de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística a **D. ALFREDO CRISTÓBAL CRISTÓBAL.**

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Irlanda a **D. ION DE LA RIVA GUZMÁN DE FRUTOS**.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas a **Dª. AIDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

CONTRIBUCIÓN AL BANCO MUNDIAL PARA MANTENER LOS SERVICIOS ESENCIALES EN UCRANIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución del Reino de España en 2022 al Fondo Fiduciario Multidonante para la cofinanciación de los gastos públicos para el mantenimiento de la capacidad administrativa en Ucrania (MDTF- PEACE, por sus siglas en inglés) del Grupo Banco Mundial por importe de 47,91 millones de euros.

La propuesta de aportación financiera al Fondo PEACE del Grupo Banco Mundial supone contribuir a paliar las consecuencias de la guerra y colaborar en la esperada reconstrucción de Ucrania basada en un desarrollo sostenible.

El compromiso español con Ucrania y con las instituciones financieras multilaterales se muestra mediante la participación de España en este fondo fiduciario, al tiempo que reafirma de nuevo la responsabilidad adquirida como economía desarrollada ante estas instituciones y los países más vulnerables.

España ha desplegado un paquete de ayuda humanitaria destinada a cubrir las necesidades urgentes de la población ucraniana tanto dentro del país como en aquellos países receptores de refugiados.

Sin embargo, el conflicto ha originado una serie de cuestiones no solo humanitarias, sino también relativas a la necesidad de apoyo presupuestario a las autoridades ucranianas en el mantenimiento de la administración y de los servicios esenciales, como suministros (electricidad, agua o gas), educación, salud, mantenimiento de la producción y exportación de productos agrícolas, entre otros.

Financiación para mantener los servicios esenciales

Las contribuciones financieras están siendo canalizadas a través de distintas instituciones y organismos internacionales de los que España forma parte, al ser las instituciones financieras multilaterales uno de los instrumentos más eficientes en la ayuda a las economías más vulnerables.

El Grupo Banco Mundial, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), presta apoyo presupuestario con estos recursos.

En este sentido, el BIRF y la AIF han firmado un acuerdo con Ucrania por el que se crea este fondo fiduciario multidonante específico, como fuente de financiación adicional directa al presupuesto de Ucrania, para sufragar los gastos corrientes que permitan el mantenimiento de los servicios esenciales.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

NUEVO ESCENARIO MACROECONÓMICO

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo escenario macroeconómico que se incluye en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

En un contexto de incertidumbre internacional por la guerra de Rusia en Ucrania, la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y del cuadro macroeconómico están marcados por la prudencia, la responsabilidad fiscal y la justicia social para garantizar dos objetivos principales: seguir impulsando el crecimiento económico, el empleo y el apoyo al conjunto de la sociedad, y cumplir la senda de reducción del déficit y la deuda pública y los objetivos de consolidación fiscal recogidos en el Programa de Estabilidad remitido por España a la Comisión Europea esta primavera.

La economía española mantiene un fuerte crecimiento en 2022, que ha permitido elevar una décima la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto hasta el 4,4%. Se trata de una revisión prudente atendiendo a los importantes factores de incertidumbre sobre la evolución económica internacional de los próximos meses. El crecimiento económico se moderará en 2023 hasta el 2,1%, incorporando también una previsión prudente con respecto a la evolución de los principales indicadores económicos.

En un contexto de menor crecimiento de la economía europea, España mantendrá en 2022 y 2023 unos niveles de crecimiento superiores a la media de la zona euro y los principales países desarrollados, en línea con las estimaciones de los principales organismos nacionales e internacionales.

El crecimiento previsto para este año se basa en el excelente comportamiento del mercado laboral, en el buen desarrollo del sector exterior y el crecimiento de la inversión gracias a la implementación del Plan de Recuperación. Estos factores están permitiendo seguir el proceso de consolidación fiscal y continuar reduciendo el déficit y la deuda pública.

La actualización del escenario macroeconómico recoge los datos más recientes que muestran un mayor protagonismo del sector exterior, impulsado principalmente por las exportaciones, con una previsión de crecimiento del 17,9% para el conjunto del año. Asimismo, se mantiene la aportación positiva de la demanda nacional, con una aportación de 1,5 puntos, derivada del consumo de los hogares que crecerá un 1,2% y de la inversión, con un avance del 5,1%.

Asimismo, uno de los pilares del crecimiento económico del año es la positiva evolución del mercado laboral, impulsado por los cambios introducidos por la Reforma Laboral, que ha introducido un cambio estructural de la economía, amortiguando las fluctuaciones cíclicas, con un impacto positivo sobre la estabilidad laboral y económica.

Se prevé que en 2022 el empleo registre un crecimiento del 2,9%, y que la tasa de paro mantenga su tendencia descendente, para reducirse hasta el 12,8%. Una evolución positiva que ha permitido que en el último año se hayan creado en España más de un millón de puestos de trabajo indefinidos, de los que uno de cada dos contratos es indefinido, cinco veces más que antes de la Reforma Laboral.

Desde la aprobación de esta reforma, se está produciendo una convergencia acelerada del mercado de trabajo hacia la media europea, al conseguir reducir la elevada tasa de temporalidad de nuestro país y el paro, especialmente el juvenil, que se ha situado en el mes de septiembre en el mes con menos paro juvenil de la historia.

Reducir la inflación es una de las prioridades del gobierno y, en ese sentido, las medidas adoptadas están permitido reducir la inflación, apoyar a los sectores más afectados, a familias y colectivos vulnerables, y minimizar la filtración de los elevados costes energéticos. En 2022, se prevé que el deflactor del PIB crezca un 4%, y el deflactor del consumo un 7,7%, reflejándose el importante peso de la inflación importada a través de los productos energéticos que, aunque en las últimas semanas han iniciado una relativa moderación, estarán condicionados por el contexto de elevada volatilidad e incertidumbre internacional.

Crecimiento superior a la media de la zona euro en 2023

En 2023 se prevé que el crecimiento económico se modere hasta el 2,1%. La economía española mantendrá, no obstante, un crecimiento superior a la media de la zona euro y de las principales economías desarrolladas, si bien se verá afectada por el mantenimiento de los altos precios de la energía, la intensificación de la subida de los tipos de interés y el menor crecimiento global.

En este entorno, el Plan de Recuperación impulsará el dinamismo de la inversión, especialmente en bienes de equipo y propiedad intelectual, y seguirá impulsando el cambio estructural en el mercado de trabajo gracias a las reformas. De esta forma, la demanda nacional liderará el crecimiento, con una aportación de 2,4 puntos.

Por su parte el sector exterior se verá afectado por el deterioro de las perspectivas sobre la economía de la zona euro y se prevé que tenga una aportación de -0,3 puntos.

En 2023 se seguirá creando empleo -situando la previsión de la cifra de ocupados en 21 millones de personas-, lo que permitirá continuar reduciendo el desempleo y situará la tasa de paro en el 11,7% al finalizar 2023. En el ámbito de los precios, el deflactor del PIB se reducirá hasta el 3,8% y se prevé una fuerte desaceleración del deflactor del consumo privado, que se situará en el 4,1%.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ACTUACIONES PARA RESTAURAR ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia para realizar actuaciones de recuperación medioambiental en las áreas afectadas por los incendios forestales de Cebreros, Santo Domingo de Silos y Navafría (Castilla y León) y Monfragüe (Extremadura). Estas intervenciones, que tienen consignado un presupuesto cercano a los 1,3 millones de euros, comenzarán de inmediato.

Las superficies afectadas por estos incendios se encuentran en desprotegidas, ya que el no han transcurrido suficiente tiempo entre el siniestro y la temporada otoñal como para que la vegetación hay podido recuperarse, por lo que pueden verse acelerados los procesos erosivos de torrenteras, generando el arrastre de cenizas y sólidos e incluso movimientos en masa si ocurrieran fuertes lluvias en los próximos meses.

Por otro lado, los incendios afectan a los balances hidrológicos, no solo por la desaparición de la cubierta vegetal que reduce el impacto de las lluvias y la captación de las precipitaciones, sino también por la reducción de la infiltración y aumento de las escorrentías superficiales. La situación es especialmente grave ante el riesgo de precipitaciones en forma de tormenta que desencadenen los mencionados procesos erosivos.

Por ello, la intervención inmediata incluye, entre otras, acciones como el triturado in situ del arbolado quemado, la incorporación de acolchado de astilla al suelo, la construcción de diques o la creación de charcas para fauna que sirvan a su vez como punto de carga contra incendios. Las actuaciones se limitan a las estrictamente urgentes, entendiendo como tales aquellas en las que técnicamente no es posible aplazar su inicio a meses posteriores, porque perderían su eficacia e, incluso, gran parte de su necesidad para prevenir o remediar daños.

Afecciones en zonas protegidas de Castilla y León

El 16 de julio se produjo un gran incendio en la provincia de Ávila, que afectó a los municipios de Cebreros, Hoyo de Pinares y San Bartolomé de Pinares. Dadas las adversas condiciones meteorológicas, el incendio finalmente alcanzó una extensión de 4.646,89 hectáreas. La totalidad de la zona quemada se encuentra en terrenos de la Red Natura 2000, más concretamente en la Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC) de Pinares del Bajo Alberche, un enclave de gran importancia para la recuperación de la cigüeña negra y del águila imperial ibérica.

Por su parte, el siniestro que se produjo el 24 de julio en el término municipal de Quintanilla del Coco (Burgos), alcanzó también a los términos municipales de Santibáñez del Val y Santo Domingo de Silos, afectando a una superficie de 2.540,49 hectáreas. El incendio desarrolló

en su totalidad en el Parque Natural “Sabinares del Arlanza-La Yecla”, en donde se desarrollan planes de conservación del águila perdicera.

En cuanto al incendio forestal declarado en Navafría (Segovia) el pasado 15 de julio, la situación de altas temperaturas y fuertes vientos provocó que el fuego se extendiera por 885, 97 hectáreas en las localidades de Torre Val de San Pedro y en menor medida de Santiuste de Pedraza, todos ellos de la provincia de Segovia. Estos municipios albergan la ZEPA Y ZEC de Sierra de Guadarrama, un área crítica en la conservación del Águila imperial ibérica.

Fuego en el Parque Nacional

Asimismo, el 14 de julio se declaró un incendio forestal de gran virulencia e intensidad en la comarca de Campo Arañuelo. El fuego afectó a 2.753,46 hectáreas de muy alto valor ecológico, especialmente las 400 que ardieron dentro de los límites del Parque Nacional de Monfragüe, en los términos municipales de Casas de Miravete y Jaraicejo, y en menor medida al municipio de Romangordo, todos ellos en la provincia de Cáceres.

El Parque Nacional de Monfragüe constituye uno de los principales santuarios para observar aves de España. Todos los años, miles de turistas llegan a la zona para disfrutar del vuelo de las cigüeñas negras, alimoches, buitres o el águila imperial, especialmente vulnerable.

Restauración de las zonas afectadas

Por ello, una vez los incendios quedaron controlados y se hubo enfriado el conjunto de la superficie afectada, las administraciones responsables, en este caso las Juntas de Castilla y León y, por su parte, la de Extremadura, iniciaron la evaluación de los daños ocasionados por el incendio, así como los riesgos asociados a la no intervención, determinando las actuaciones a realizar para minimizar dichos riesgos y hacer viable una posterior restauración de la zona afectada.

Por otro lado, el 24 de agosto, el Consejo de Ministros acordó declarar zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil (ZAEPC) las comunidades autónomas de Castilla y León, Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Navarra y el Principado de Asturias, que este verano han sufrido importantes incendios forestales, contexto en el que se encuentra incluido este incendio.

El plazo de ejecución es de 6 meses, mínimo imprescindible para llevarlas a cabo, teniendo en cuenta la estacionalidad de los trabajos de campo y la necesidad de concurrencia de las condiciones climatológicas necesarias para su normal desarrollo.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la aceptación y la manifestación del consentimiento de España para obligarse por las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, y se dispone su posterior remisión a las Cortes Generales.

La Organización Marítima Internacional (OMI) es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques. Su función principal consiste en establecer un marco normativo para el sector del transporte marítimo justo y eficaz, que se adopte y aplique en el plano internacional.

En marzo de 1948, en el marco de una conferencia internacional que tuvo lugar en Ginebra, se adoptó el Convenio constitutivo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), que en 1982 pasaría a denominarse Organización Marítima Internacional (OMI). El Convenio de 1948 entró en vigor el 17 de marzo de 1958 y España es parte del mismo desde el 23 de enero de 1962. Desde su entrada en vigor en 1958, este Convenio ha sido enmendado en ocho ocasiones; la última en 1993, entrando en vigor en 2002.

En 2018, se inició un proceso de reforma del Consejo de la OMI que culminó con la adopción de una serie de enmiendas al Convenio constitutivo de la OMI que posibilitarán la ampliación de los miembros del Consejo, así como la extensión de su mandato. Estas enmiendas suponen básicamente una revisión de la estructura del Consejo con el fin de ajustarlo al interés de los Estados en formar parte de la OMI y a la importancia que los Estados miembros otorgan al hecho de pertenecer al Consejo de la OMI.

Los principales cambios introducidos por estas enmiendas son:

- El Consejo de la OMI incrementará en 12 el número de sus miembros, pasando de los 40 actuales a 52.

- Los miembros del Consejo continuarán en funciones hasta el término de los dos periodos de sesiones ordinarios consecutivos siguientes de la Asamblea. Dado que las Asambleas se celebran normalmente cada dos años, esto significaría que los miembros tendrán un mandato de cuatro años.

- Se aumenta el quorum del Consejo como consecuencia de la ampliación del número de sus miembros.

- El árabe, el chino y el ruso, que ya son idiomas oficiales de la OMI, se añaden como textos auténticos del Convenio constitutivo de la OMI, complementando los actuales textos auténticos que son el español, el francés y el inglés.

Para que estas enmiendas entren en vigor, se requerirá la aceptación de dos tercios de los miembros; es decir, 117 Estados miembros sobre la base de los actuales 175. España es uno de los Estados promotores de estas enmiendas y uno de los actores principales en su culminación, por lo que se considera conveniente su aceptación.

Por su parte, el Consejo de Estado, en su Dictamen de 14 de julio de 2022, ha dispuesto que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse mediante estas enmiendas no requiere la previa autorización de las Cortes Generales. No obstante, el Congreso y el Senado deberán ser informados de la aceptación de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Constitución Española.

Defensa

"ACUARTELAMIENTO SANGENÍS" DE ZARAGOZA, ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Ministros ha declarado zona de interés para la Defensa Nacional la propiedad estatal denominada "Acuartelamiento Sangenís", situada en el término municipal de Zaragoza. En dicha zona se considerarán prioritarios los intereses de la Defensa Nacional.

La propiedad comprende una superficie de 55,52 hectáreas y se extiende al espacio aéreo correspondiente.

La declaración como zona de interés para la Defensa Nacional incluye las limitaciones y condicionantes que se han considerado oportunos al objeto de que la propiedad sirva mejor a la finalidad de su utilización por unidades militares y preservarla frente a perturbaciones externas. Entre dichas limitaciones y condicionantes se encuentra, entre otras, la de interesar y obtener la autorización del Ministerio de Defensa para la determinación de la compatibilidad con los fines de la Defensa Nacional de cualquier regulación, ordenación o actuación administrativa que pueda incidir en la utilización militar de la extensión de terreno de que se trata.

La zona de interés para la Defensa Nacional que se declara queda bajo la responsabilidad del Ejército de Tierra.

Defensa

ENAJENACIÓN DE SEIS HELICOPTEROS SH-3D Y SUS REPUESTOS ASOCIADOS A LA REPÚBLICA DEL PERÚ

El Consejo de Ministros ha autorizado la enajenación de seis Helicópteros SH-3D y sus repuestos asociados a la República del Perú, los cuales se encuentran en situación de baja disponibilidad.

Esta enajenación no pone en riesgo la operatividad de las Fuerzas Armadas, al estar contemplada próximamente la entrada en servicio de las unidades previstas de la flota de helicópteros SH-60F.

Al valor según inventario del material de que se trata, se contraponen circunstancias tales como la obsolescencia del material, su alto coste de reparación, los costes de transporte, las limitadas oportunidades de comercialización y, en consecuencia, su reducido valor de mercado.

Por ello, el importe total a que ascienden estas enajenaciones se ha determinado en 600,00 euros, cifra simbólica alcanzada en función del claro beneficio logístico que supone para la Armada, al facilitar un destino final para este material y con objeto, igualmente, de fortalecer la relación fluida y de confianza existente entre la Armada y la Marina de Guerra del Perú.

Defensa

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MANDO, VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la modernización y actualización de los centros de mando, vigilancia, identificación y control (Sistemas ARS) del espacio aéreo por un valor estimado de 54.709.463,66 euros.

Los Centros de Mando, Vigilancia, Identificación y Control, ubicados en los Grupos de Mando y Control, integran la información de la situación aérea suministrada por sensores, plataformas aéreas, marítimas y unidades de despliegue de artillería antiaérea.

La labor de los Sistemas ARS es imprescindible para que el Ejército del Aire y del Espacio cumpla su misión permanente de vigilancia y control del espacio aéreo de soberanía nacional.

Hacienda y Función Pública

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 que se remitirá al Congreso de los Diputados en esta semana. Unas cuentas públicas centradas en la justicia social y la eficiencia económica que permiten implementar unas políticas de protección para la sociedad española en un contexto de alza de los precios provocado por la invasión rusa de Ucrania.

Unos presupuestos que, además de ocuparse de lo urgente con medidas de refuerzo del Estado del Bienestar dedicando seis de cada 10 euros a gasto social, también continúan por la senda trazada desde el inicio de la legislatura para modernizar el tejido productivo, consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo de calidad.

Todo ello acelerado e impulsado por los fondos europeos, que en 2023 alcanzarán los 30.000 millones entre los recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el programa REACT-EU. Unos fondos que tienen como principal destino (72%) políticas para impulsar el cambio de modelo productivo con inversiones en investigación, industria, energía o infraestructuras.

El objetivo de los presupuestos de 2023 es fortalecer todavía más los servicios públicos como condición necesaria para alcanzar un crecimiento inclusivo y fortalecer a la clase media y trabajadora, además de proteger a los colectivos más vulnerables.

Balance de tres Presupuestos

En este sentido, las cuentas de 2023 siguen avanzando por la senda de la cohesión social y el cambio del modelo productivo dirigido hacia la investigación, la transición ecológica, la vertebración territorial y la igualdad.

En cuanto a las políticas de sanidad incluidas en los presupuestos de 2023, sin tener en cuenta los fondos europeos, suponen un 29,6% más que las recogidas en los presupuestos de 2018. Esto supone 1.258 millones más. En educación, la inversión para el próximo año se incrementa un 62% respecto a las cuentas de 2018, mientras que la partida para becas se eleva un 68%, lo que suponen 900 millones más.

Asimismo, la apuesta por la ciencia se traduce en un incremento de recursos para el I+D+i de un 23% en 2023 respecto a las cuentas de 2018. En este sentido, en la apuesta por vertebrar el país, los presupuestos del próximo año en infraestructuras suponen un 50% más que la dotación registrada en las cuentas de 2018.

Los datos sobre dependencia también son elocuentes con un incremento del 150% en las cuentas de 2023 respecto a los presupuestos de 2018, esto es, 2.121 millones más. Por último, los recursos del Estado para combatir la violencia de género el próximo ejercicio aumentarán un 24% respecto a 2018.

Aumento de la hucha de las pensiones

Los presupuestos de 2023 se elaboran con un límite de gasto no financiero total de 198.221 millones de euros, un 1,1% más respecto al ejercicio anterior y la mayor cifra jamás registrada. Si se descuentan los fondos europeos, el techo de gasto nacional se sitúa en 173.065 millones, un 1,9% más, lo que también supone un hito.

Uno de los principales objetivos de estas cuentas públicas es desarrollar políticas públicas que mitiguen el impacto del alza de los precios provocado por la invasión de Ucrania en las clases medias y trabajadoras, así como en los colectivos vulnerables.

En ese sentido, los presupuestos de 2023 recogen la mayor partida de la historia para pensiones con 190.687 millones de euros, un 11,4% más. Estos recursos garantizan la protección de los mayores al incluir la revalorización de las pensiones conforme al IPC en torno al 8,5%, lo que beneficia a más de 10 millones de pensionistas que no perderán poder adquisitivo.

Una de las principales novedades de los presupuestos es que vuelve a incrementarse la denominada hucha de las pensiones, que contarán con 2.957 millones procedentes del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Asimismo, la financiación de la dependencia, un pilar del Estado del Bienestar, también incrementa su dotación en 620 millones hasta alcanzar la cifra récord de 3.522 millones.

Además, ante el encarecimiento de los precios de la energía, los presupuestos de 2023 recogen un incremento del 65% del bono social térmico, que alcanza los 259 millones.

Políticas para jóvenes

Otro de los colectivos más castigados por la sucesión de crisis son los jóvenes. Por ese motivo, los presupuestos de 2023 están muy enfocados en dar respuesta a parte de los problemas de este segmento de la población hasta el punto de que las políticas de juventud se incrementan un 13,2% y alcanzan los 12.741 millones.

Entre las medidas específicas para ese colectivo se encuentran el bono de alquiler joven, creado en los presupuestos de 2022 y que se mantiene en el próximo ejercicio. Esta ayuda directa de 250 euros para la emancipación de quienes tengan entre 18 y 35 años y bajos ingresos está dotada con 200 millones. Para facilitar el acceso a la vivienda los presupuestos también recogen 260 millones para alquileres accesibles.

Asimismo, el bono cultural joven también se extiende al año que viene, lo que permitirá disfrutar a quienes cumplan 18 años durante 2023 de 400 euros para invertir en el ámbito cultural. Precisamente, los presupuestos incluyen un incremento del 13,5% para la cultura hasta superar los 1.800 millones.

Por otra parte, la partida de educación marca un nuevo récord con un incremento del 6,6% hasta los 5.354 millones. Una vez más, la partida de becas al estudio se eleva en 400 millones y se sitúa en los 2.474 millones, la mayor dotación de la historia.

La sanidad también sale reforzada de estos presupuestos con un incremento del 6,7% hasta los 7.049 millones de euros. En esta política destacan los 500 millones de transferencias a las CCAA en infraestructuras de atención primaria y salud mental, de los cuales, 434 millones se destinan a equipamientos de atención primaria y 16 millones para la salud mental. De esta forma el Gobierno atiende una de las principales demandas de la sociedad.

Cohesión territorial y prórroga del abono gratuito de Renfe

La cohesión territorial es una de las premisas de este Gobierno. Para avanzar en esa vertebración del país, la partida a infraestructuras se ha incrementado un 6,7% hasta los 12.635 millones.

También cabe destacar el aumento de la subvención al transporte un 25,7% hasta los 3.419 millones. Una parte del incremento se debe a la prórroga de la gratuidad del transporte público de Cercanías, Rodalies y Media Distancia, una medida que beneficia sobre todo a la clase media y trabajadora en un contexto de alza de los precios de los carburantes.

Además de potenciar y blindar el Estado del Bienestar, el otro gran objetivo del Gobierno en esta legislatura es avanzar en la transformación del modelo productivo. Para seguir avanzando en este eje los presupuestos de 2023 incluyen un incremento del 22,8% de la partida de I+D+i, que alcanza los 16.328 millones.

Defensa

Los presupuestos también incluyen un aumento de los recursos para el Ministerio de Defensa del 6,5%, cifra que aumenta al 8,4% si se incluye los fondos europeos. El incremento es mayor al incluir los Programas Especiales de Modernización, aunque estos programas no computan en el límite de gasto no financiero.

En concreto, los Programas Especiales persiguen modernizar las fuerzas armadas y se computan en distintas anualidades. En 2023 la dotación se sitúa en 4.901 millones de euros que, en su mayor parte, corresponde a contratos para la industria nacional que permitirá generar 22.667 empleos inducidos.

Sueldo de los funcionarios

Los presupuestos de 2023 recogen la mejora salarial del 2,5% para el próximo ejercicio, que podría aumentar hasta en un punto adicional en función del cumplimiento de diversas variables vinculadas a la inflación y al incremento del PIB nominal. Hay que tener en cuenta que este incremento se realiza sobre la retribución consolidada de 2022, que incluye un aumento adicional del 1,5%, que se suma a la subida del 2% ya aprobada.

El principio de acuerdo contempla también un incremento del sueldo para 2024 del 2%, que podría subir hasta el 2,5% en función de la variación del IPC armonizado.

Financiación CCAA y EELL

Las comunidades recibirán 135.274 millones en concepto de entregas a cuenta y por la liquidación de 2021. Supone una cifra sin precedentes y que implica un incremento de la financiación del 24% respecto a este ejercicio.

En el caso de los ayuntamientos, las entregas a cuenta y liquidación positiva de 2021 se traducirán en 23.235 millones, un 5% más que el año anterior.

Ingresos

Por el lado de los ingresos, los Presupuestos Generales del Estado para 2023 avanzan en la senda de lograr unos recursos que hagan posible el refuerzo del Estado del Bienestar y de las políticas públicas.

De esta forma, las cuentas contemplan un incremento de los ingresos no financieros del 6% respecto a la previsión de cierre de 2022. Una mejora que se explica en buena medida por el crecimiento económico, la creación de empleo y los cambios normativos en materia fiscal presentados la semana pasada basados en el principio de un reparto justo de la crisis y de reclamar una mayor contribución a quienes más tienen.

Todas las medidas del paquete de medidas fiscales se incorporan a los presupuestos excepto la creación del Impuesto de Solidaridad a las grandes fortunas y el límite de compensar las pérdidas en los grupos consolidados, que afecta mayoritariamente a las grandes empresas. Estas dos medidas se tramitarán al margen de los Presupuestos con el objetivo de que estén en vigor en 2023.

En ese sentido, los presupuestos incluirán la rebaja de las retenciones en el IRPF hasta rentas de 21.000 euros, así como el aumento del gravamen de las rentas de capital superiores a 200.000 y 300.000 euros, una medida que permite avanzar en la reducción de la brecha entre las rentas del capital y del trabajo.

Asimismo, también recoge las medidas que benefician a los autónomos como la rebaja adicional en el IRPF de cinco puntos porcentuales en el rendimiento neto de módulos el incremento hasta un 7% la reducción para aquellos que tributan en estimación directa

simplificada. Asimismo, se incluye la prórroga un año más los límites vigentes de exclusión en el sistema de módulos.

Respecto al Impuesto de Sociedades, también se incluye la rebaja del 25% al 23% el tipo de gravamen para las pymes con un nivel de facturación de hasta un millón de euros. Por último, también se recogen las rebajas del IVA al tipo superreducido de los productos de higiene femenina y los anticonceptivos.

Este paquete de medidas unido al crecimiento económico y a la creación de empleo permitirán un incremento en 2023 de las principales figuras tributarias respecto al avance de liquidación de 2022.

Reducción del déficit

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, se acordó aplicar la cláusula de salvaguarda y mantener en 2023 la suspensión de las reglas fiscales. Una medida avalada por el Congreso. Sin embargo, la ministra de Hacienda ha recordado que eso no evita mantener una política fiscal basada en la responsabilidad. De hecho, así consta en la senda de déficit remitida a la Comisión Europea que supone reducir el déficit al 3,9% del PIB en 2023. Esto significa una reducción del 60% desde el 10,1% alcanzado en 2020, el ejercicio de mayor impacto de la pandemia.

Por último, en 2023 se incorporan por primera vez los 'Presupuestos verdes', un documento que analizará la contribución de los programas de gasto de los Presupuestos al logro de los objetivos medioambientales asumidos por España. A estos documentos se incorporan los análisis de alineamiento de las cuentas públicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Informe de impacto de impacto de género; y el Informe de impacto en la infancia, adolescencia y familia.

Hacienda y Función Pública

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la que se refuerza la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Este cambio se produce ante la ampliación de funciones regulatorias, de ejecución, supervisión, control y sanción que se le atribuyen en materia de seguridad de las comunicaciones y servicios electrónicos del 5G en la Ley General de Telecomunicaciones y en la Ley General de Comunicación Audiovisual, recientemente aprobadas. También por el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de microelectrónica y semiconductores, cuya gestión y ejecución más directa de programas y actuaciones corresponde a esta secretaría de estado.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual se transforma en una secretaría general homónima para impulsar y facilitar la ejecución de todas las nuevas responsabilidades y actuaciones necesarias.

Hacienda y Función Pública

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA UNA SUBVENCIÓN A LOS LLANOS DE ARIDANE POR EL VOLCÁN DE LA PALMA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 11.948.203,78 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial para conceder y pagar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane una subvención directa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, como consecuencia de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha iniciado un expediente en solicitud de un suplemento de crédito para conceder y pagar al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane una subvención directa para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, y cuya gestión se encomienda al citado ministerio.

En este sentido, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, aprobó un paquete de medidas, tanto de impacto inmediato como enfocadas a medio y largo plazo, destinadas, por un lado, a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Mediante este acuerdo, el Consejo de Ministros declaró a la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC) debido a la erupción del volcán, habilitando así a todos los departamentos ministeriales para determinar las ayudas necesarias para recuperar todos los daños provocados por el volcán.

Además, se ha aprobado el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. El artículo 1 del citado Real Decreto-ley establece que tiene como objeto la adopción inmediata de medidas de asistencia y apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla.

Según lo establecido en el artículo 35.1 del citado Real Decreto-ley, el Ministerio de Política Territorial podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

Relación de infraestructuras dañadas

Según consta en la memoria económica que acompaña al expediente, a fin de disponer de una estimación de los daños ocasionados y poder iniciar las actuaciones tendentes a la canalización de las subvenciones precisas, el Ministerio de Política Territorial, a través de la Delegación del Gobierno en Canarias, solicitó al Cabildo Insular y a los ayuntamientos damnificados documentación sobre las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad del respectivo municipio o del cabildo insular, incluida la red viaria, que habían sido dañadas por la erupción volcánica una estimación del coste de reparación.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane ha proporcionado una relación de viales e infraestructuras municipales dañadas, con un coste estimado de reparación, restitución o reconstrucción de 23.896.407,57 euros, por lo que, el Ministerio de Política Territorial concederá una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste, resultando una subvención por una cuantía de 11.948.203,78 euros.

La subvención se canalizaría mediante un convenio entre ambas administraciones que se suscribiría íntegramente en 2022. La subvención se pagaría íntegramente, de forma anticipada, una vez se hubiese firmado el convenio.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA EL ACUERDO DE INTERCONECTIVIDAD DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito, por importe de 55.687.182 euros, desde el presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al Ministerio de Defensa, para dar cumplimiento al acuerdo interdepartamental en materia de conectividad, en el marco del Componente 15, Inversión 6, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluye el Componente 15 'Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G', y, dentro de este, la Inversión 6 'Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación'.

Para su desarrollo, mediante acuerdo interdepartamental, de fecha 7 de septiembre de 2022, entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), y el Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, se pretende realizar una aportación a dicho Departamento para la ejecución de una serie de actuaciones y subproyectos entre los que se encuentra el subproyecto 'UNICO Sectorial 5G-Min Defensa-Bases y movilidad'.

De acuerdo con la cláusula cuarta del citado acuerdo, la SETELECO contribuirá con una aportación económica de 55.687.182 euros.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA PERMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES ACTUACIONES DEL 2% CULTURAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de actuaciones relacionadas con el 2% Cultural.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura ha sido el ente que ha solicitado autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en una serie de aplicaciones presupuestarias, para las anualidades 2023 y 2024.

El artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que, en el presupuesto de cada obra pública, financiada por el Estado, se destinará una partida de, al menos, el 1% de los fondos que sean de aportación estatal a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento de la creatividad artística. La Orden FOM/25/2019, de 10 de enero, elevó este porcentaje a un 1,5%.

Posteriormente, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, en su artículo 3 eleva nuevamente este porcentaje al 2%.

En este sentido, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura manifiesta la necesidad de realizar retenciones de crédito en el presente ejercicio, con cargo a los ejercicios 2023 y 2024, que permitan la tramitación de los compromisos resultantes de una nueva convocatoria que se prevé realizar en el ejercicio 2022 para concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con cargo al 2% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La convocatoria se realizará por tramitación anticipada con unas anualidades previstas de 40.000.000 euros en el ejercicio 2023 y 22.000.000 euros en el ejercicio 2024, lo que supone un total de 62.000.000 euros.

Estos compromisos se financiarán con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas. Estos recursos darán lugar a la tramitación de generaciones y transferencias de crédito en los ejercicios correspondientes.

Las previsiones de financiación de estos trabajos, de acuerdo con las estimaciones de adjudicaciones de contratos de obra son las siguientes:

Empresa o Centro Gestor	Previsión 2023	Previsión 2024
SEPES	404.238,03	1.379.613,55
RENFE	853.693,51	351.260,51
ENAIRE	308.571,43	
ADIF AV	18.116.867,43	5.408.695,65
ADIF	5.075.018,94	12.352.241,75
AENA	6.066.198,00	1.893.007,00
PUERTOS	23.020.000,00	10.278.000,00
AESA	25.358,60	13.078,00
D.G. Carreteras	6.429.249,24	3.595.677,41
TOTAL	**60.299.195,18**	**35.271.573,87**

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA QUE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS SEAN MIEMBRO FUNDADOR DE LA EMPRESA EUROPEA COMÚN PARA LA I+D+I FERROVIARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A., M.P. (CEDEX) pueda hacer frente a los compromisos derivados del convenio marco para el desarrollo de la membresía única del sector público ferroviario español en relación con el proyecto europeo de I+D+i 'Europe's Rail Joint Undertaking'.

Según señala la Memoria, el CEDEX, por medio de dos de sus laboratorios, Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria (LIF) y Laboratorio Central de Estructuras y Materiales (LCEYM), viene realizando diversos estudios relacionados con el ámbito ferroviario, en temas de control, mando y señalización, por un lado, y en la construcción y mantenimiento de estructuras ferroviarias, por otro lado.

Adicionalmente, el CEDEX tiene entre sus fines impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica, transfiriendo sus conocimientos en los ámbitos nacional e internacional.

Por su parte, ADIF, ADIF-AV y Renfe-Operadora, en el ejercicio de sus respectivas competencias, como entidades públicas empresariales, adscritas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), son responsables del servicio ferroviario de carácter estatal en sus diversas opciones. Asimismo, INECO, como sociedad mercantil estatal, proporciona, entre otros, servicios de consultoría técnica en el ámbito ferroviario.

Estas entidades llevan colaborando entre sí prácticamente desde su constitución, con distintos fines dentro del entorno ferroviario, desde proyectos de investigación, soporte técnico-científico, participación en organismos europeos ferroviarios, entre otros.

Con fecha 13 de agosto de 2020, ADIF, como el resto de las empresas públicas y privadas del sector ferroviario, recibió la invitación de la Comisión Europea Ares (2020), de expresión del interés para ser miembro fundador de Europe's Rail Joint Undertaking (EU-Rail JU), que es la empresa común de I+D+i dirigida específicamente al sector ferroviario.

Desde entonces, el MITMA ha coordinado a CEDEX, INECO, Renfe-Operadora, ADIF y ADIF-AV con la finalidad de elaborar una candidatura única del sector público español, ya que se considera no sólo estratégico sino necesario, que los servicios y/o productos que ofrece el sector público ferroviario español se vayan modernizando y adaptando a las exigencias actuales, en todos los subsistemas técnicos y operacionales a nivel nacional y de la Unión Europea.

Con fecha 19 de noviembre de 2021, ADIF ha sido confirmada formalmente como candidata a miembro fundador de la empresa común europea determinándose definitivamente las condiciones de la participación en el proyecto de investigación e innovación ferroviaria.

Además, ADIF ha formalizado con fecha 15 de diciembre de 2021 un documento de aceptación donde aparecen ya reflejados CEDEX, INECO, Renfe Operadora y ADIF-AV como entidades afiliadas. Conforme a lo expuesto, se considera necesario y oportuno suscribir un convenio en el presente ejercicio, cuya vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2031, en el que se dispone el marco legal de colaboración entre estas administraciones y empresas, estableciendo las bases para el desarrollo de la membresía del sector público ferroviario español en la citada empresa común europea de I+D+i.

La participación en la financiación de los trabajos a lo largo de la duración de EU Rail-Ju se reflejará en una contribución máxima de 29.524.000 euros para el período 2022-2031, a la que se sumará la parte cofinanciada por EU-Rail JU, por importe de 23.706.000 euros, más los costes de sostenimiento de la misma o costes administrativos, por importe de 1.230.000 euros, constituyendo un compromiso de presupuesto total de 54.460.000 euros.

Las cuotas de participación por cada parte se resumen en la siguiente tabla:

	Totales	Costes I+D+i	Costes administrativos	Participación (%)
ADIF	27.038.500	26.428.000	610.500	49,65
ADIF-AV	2.455.500	2.400.000	55.500	4,51
RENFE	13.614.500	13.307.000	307.500	25,00
CEDEX	6.807.000	6.653.000	154.000	12,50
INECO	4.544.500	4.442.000	102.500	8,34
Total	**54.460.000**	**53.230.000**	**1.230.000**	**100,00**

Estas aportaciones serán mayoritariamente en especie, a excepción de los costes administrativos, que se realizarán en efectivo en forma de contribución financiera para cubrir los costes de sostenimiento de la empresa común EU-Rail JU.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CRIADORES GANADEROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

El Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, estableció las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convocó la selección de entidad colaboradora para los ejercicios 2022 a 2025. Serán actuaciones subvencionables aquellas que formen parte del programa de cría oficialmente aprobado.

Los beneficiarios podrán solicitar ayudas para cubrir costes relativos a las actividades subvencionables siempre que se realicen a partir de la fecha de presentación de la solicitud y hasta el 1 de diciembre del año 2023, de acuerdo a la Resolución de concesión. Para posibilitar que las ayudas cubran la totalidad de gastos en que incurren desde el inicio del ejercicio, se precisa realizar una convocatoria anticipada de las mismas, de tal forma que, en la solicitud de ayuda puedan incluir los gastos derivados de las actividades realizadas desde el 1 de enero de 2023.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2023 y la cuantía estimada asciende a 4.750.000 euros.

Hacienda y Función Pública

AUMENTO DEL GASTO PARA EL PERTE AEROESPACIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 26/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para posibilitar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación de una aportación al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), para desarrollar sistemas de satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas, actuación incluida dentro del PERTE Aeroespacial.

Esta actuación se incluye dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en la Componente 15, en concreto en la Inversión 5.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con base en lo dispuesto al citado Real Decreto-ley, solicitó esa modificación de crédito.

La citada Secretaría de Estado ejerce, entre otras funciones, la política de impulso del sector de las telecomunicaciones, de los servicios de comunicación audiovisual, el despliegue de infraestructuras y servicios para garantizar la conectividad de los ciudadanos y empresas e impulsar la productividad y el crecimiento económico, y es la encargada del desarrollo del Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del Componente 15 'Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G', la Inversión 5 'Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas', contempla varias actuaciones y subproyectos, entre los que se encuentra la actuación: UNICO I+D Cuántica: PERTE Aeroespacial - Sistemas de satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas, por un montante global que asciende a 125.000.000 euros (actuación 8 del PERTE Aeroespacial).

Por otro lado, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Innovación. Entre sus funciones, establecidas en el Real Decreto 1406/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del CDTI, se encuentra la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas, así como encargar y adquirir prototipos de productos y plantas piloto.

Por ello, la SETELECO propone que sea el CDTI el encargado de realizar la actuación anteriormente mencionada del PERTE Aeroespacial, transfiriéndose 25.000.000 euros en 2022 y 100.000.000 euros en 2023.

Para atender la aportación con cargo a 2022, se tramitó el expediente de transferencia de crédito 1004/22, habilitando un crédito presupuestario en la citada partida de 25.000.000 euros.

Con el fin de asumir los compromisos para 2023, y teniendo en cuenta los límites autorizados a que se refiere el artículo 41 del citado Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gasto hasta los 100.000.000 euros.

Hacienda y Función Pública

FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por importe de 610.210.000 euros, destinada a financiar proyectos de desarrollo tecnológico industrial.

La Dirección General de Industria y de la Pyme ha sido el ente que ha iniciado expediente de la citada transferencia de crédito.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo plantea la necesidad inmediata de abordar el apoyo a grandes proyectos tecnológico industriales considerados de alto valor estratégico por implicar la realización de desarrollos en áreas y tecnologías de gran exigencia científico-técnica cuya dimensión industrial hace que se movilicen en torno a ellos una ingente cantidad de medios materiales y recursos humanos altamente cualificados.

La finalidad de tal actuación es desarrollar complejos industriales alrededor de tecnologías avanzadas que se difundan más allá del sector industrial que lo origina. Estos proyectos ofrecen la oportunidad de impulsar procesos de asimilación y transferencia de tecnología hacia otras empresas y sectores industriales distintos de aquellos que constituyen el núcleo de la inversión.

Por todo lo anterior, se considera necesaria e ineludible, en virtud de la particular coyuntura de incertidumbre inversora por las condiciones del entorno de la crisis energética y conflictividad geopolítica, la citada transferencia de 610.210.000 euros.

Hacienda y Función Pública

AUMENTO DEL COMPROMISO DE GASTO DEL PERTE NAVAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar la convocatoria de ayuda a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE para la modernización y diversificación del ecosistema naval español.

El 15/03/2022, el Consejo de Ministros declaró como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL). Para ello, se ha previsto una línea de ayudas de actuación integral de carácter plurianual dirigidas al sector industrial de construcción naval gestionada por el Ministerio de Industria. Estas ayudas revestirán la forma de subvenciones, préstamos o una combinación de ambos, y se dirigirán a proyectos de inversión tractores desarrollados por agrupaciones de empresas en tres áreas: diversificación, digitalización y sostenibilidad.

La convocatoria 2022 del PERTE NAVAL instrumentará las ayudas mediante la concesión de préstamos con un tramo no reembolsable (ayuda en forma mixta de préstamo y subvención), destinándose a la misma una cuantía global de 200M€ millones de euros. Para alcanzar esta cifra, hay que aumentar una partida presupuestaria en 70 M€, por lo que es necesario que el Consejo de Ministros lo autorice.

Hacienda y Función Pública

AUMENTO DEL COMPROMISO DE GASTO PARA LAS BECAS FULBRIGHT

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la convocatoria de becas Fulbright.

Las becas Fulbright contribuyen a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento profesional en una institución estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de "máster" u otra titulación o certificación, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación.

Las becas se convocan anualmente, con duración mínima de un curso y máxima de dos. Para el curso 2023-2024 se prevé convocar, por el régimen de tramitación anticipada, 2 becas cuya duración podrá alcanzar hasta un máximo de 24 meses.

La modificación supone que se aumenta el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a 160.000 €.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO NEURONAL DE ESTACIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado a licitar, a través de Adif Alta Velocidad, el contrato para la puesta en marcha del Centro Neuronal de Estaciones (CNE), que coordinará los servicios prestados en todas las estaciones de Adif y Adif Alta Velocidad.

El objetivo es el de facilitar la gestión, operaciones y mantenimiento de las instalaciones y sistemas de forma remota y centralizada.

El contrato, con un valor estimado de 28.331.065,14 euros (sin IVA), incluye la redacción del proyecto y la ejecución de las actuaciones en materia de equipamientos y sistemas de explotación del CNE, en la estación de Valdebebas (Madrid). Contempla también el suministro, instalación y puesta en servicio de los equipamientos y sistemas de operación necesarios en las estaciones.

Inicialmente, está previsto actuar y prestar servicio desde el CNE a las 637 estaciones de viajeros gestionadas directamente por Adif y Adif AV, aunque posteriormente se podrán ampliar a las estaciones de Cercanías y las de la red de ancho métrico.

En cualquier caso, el dimensionamiento de equipos y sistemas de operación en el local del CNE se diseña con capacidad suficiente para prestar servicios en el futuro a todas las estaciones de viajeros de Adif y Adif AV, aproximadamente 1.500.

El CNE se convertirá en el 'cerebro' de las estaciones de Adif, configurándose como un centro tecnológico escalable, versátil y eficiente. Además, este centro de operaciones y mantenimiento dispondrá de capacidad para interactuar con los clientes, operadores y otros grupos de interés.

Los objetivos de la implantación de CNE son, por un parte, dar a Adif capacidad para llegar a los viajeros las 24 horas del día, posibilitar el funcionamiento normal de las estaciones y asegurar la prestación de servicios básicos en horarios sin personal y, por otra parte, dar una respuesta rápida y eficaz a todas las incidencias relevantes que ocurran en las estaciones de la red.

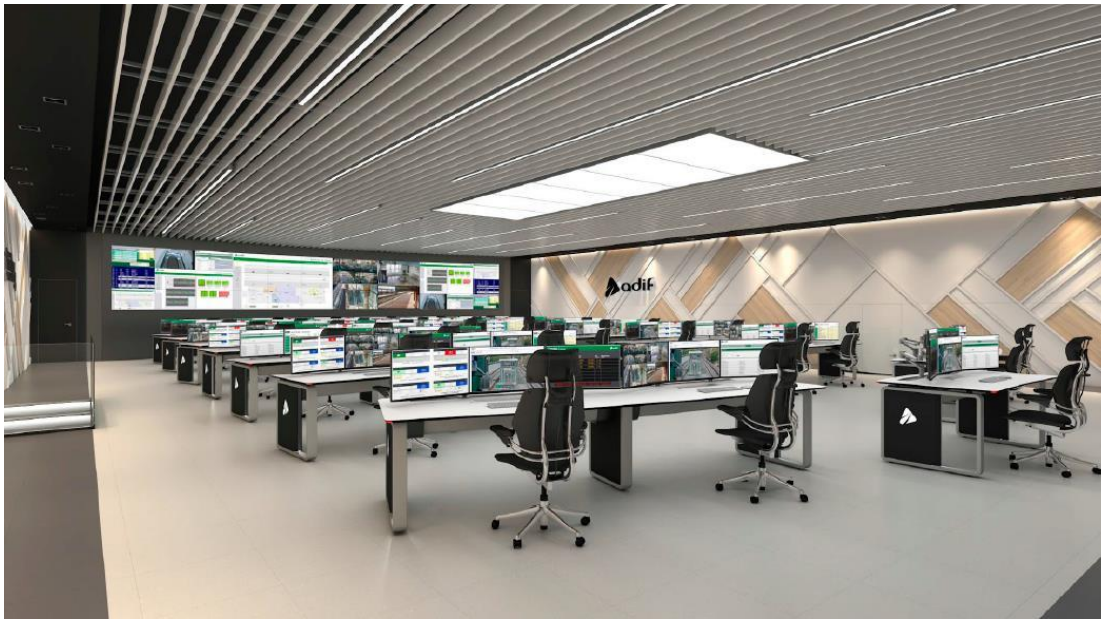

Infografía de la sala de control

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SUBVENCIÓN A CASTILLA-LA MANCHA PARA SERVICIOS DE MOVILIDAD TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que establece las normas reguladoras para la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la financiación de servicios de movilidad territorial en la provincia de Cuenca.

Estos servicios, que se consideran pieza imprescindible del proyecto integral de movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) diseñado para la provincia de Cuenca, incluyen:

- Refuerzo del servicio público de transporte regular y a demanda de viajeros por carretera.

- Implantación de un servicio supramunicipal de transporte por carretera para la mejora de la conexión entre los pueblos del entorno de Cuenca, el centro de la ciudad y la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel.

Está financiación está dotada con 13,9 millones de euros, provenientes del presupuesto de Mitma, para financiar la iniciativa en los ejercicios de los años 2022 al 2027, con una anualidad estimada de 2,45 millones de euros.

Se avanza así en un proyecto iniciado con la firma del protocolo general de actuación el pasado mes de marzo y la entrada en servicio de los servicios AVANT "Madrugador", a lo que hay que sumar la iniciativa pionera para la extensión de los bonos recurrentes a toda la oferta AVE de la ciudad de Cuenca con Madrid y Albacete en los meses de junio y julio de este mismo año, así como la aprobación, en el Consejo de Ministros del 27 de septiembre del 2022, del real decreto de subvención directa al servicio de 'Lanzadera AVE' del Ayuntamiento de Cuenca.

La iniciativa xCuenca permitirá utilizar la línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Albacete como eje troncal de transportes para la conexión de la ciudad de Cuenca.

La iniciativa xCuenca

Resultado del trabajo conjunto de las administraciones territoriales, la iniciativa xCuenca establece el marco general de actuación para aplicar una estrategia de movilidad coordinada y cooperativa para la integración del territorio a lo largo del tramo ferroviario de ancho ibérico Aranjuez-Cuenca-Utiel. Asimismo, tiene por objeto recoger la voluntad de los firmantes de adecuar la antigua línea ferroviaria entre Tarancón y Utiel a un uso social distinto.

Es un proyecto integral que trata de dar la mejor solución de conectividad a los ciudadanos desde un punto de vista intermodal, mejorando sus oportunidades de viaje y tiempos de viaje actuales, y optimizando tanto el uso de los fondos públicos como de los bienes físicos de la propia línea ferroviaria.

En cuanto a las actuaciones que implican directamente a la ciudad de Cuenca, la iniciativa dispone de diversos instrumentos:

- La mejora de los servicios ferroviarios por la línea de alta velocidad entre Madrid, Cuenca y Albacete, ya mencionada.

- La mejora de los servicios urbanos de transporte entre la ciudad de Cuenca y la estación ferroviaria Cuenca-Fernando Zóbel, incluyendo su utilización gratuita para los usuarios recurrentes de los servicios AVANT que dispongan del bono correspondiente.

- La integración urbana de los suelos ferroviarios desafectados, situados a los lados o márgenes de la traza ferroviaria.

- La ejecución de un vial con calzada de doble vial por sentido entre la ciudad de Cuenca y la estación de alta velocidad Cuenca Fernando Zóbel, que cuente con un paseo peatonal y un carril para bicicletas.

Todo ello añadido a las actuaciones previstas que afectan al resto de la provincia, como:

- Refuerzo de los servicios de los servicios regulares y a demanda por carretera en el eje mencionado a través de las medidas de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Mitma.

- La implantación de un servicio supramunicipal de transporte por carretera, para la mejora de la conexión entre los pueblos del entorno de Cuenca con la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel y el centro de la ciudad, actualmente en desarrollo entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el MITMA

- Adaptación del tramo ferroviario como “vía verde” para su posterior uso tanto por peatones como por ciclistas, o cualquier otro uso alternativo que sea decidido en el ámbito territorial, promoviendo la generación de riqueza y la posibilidad de establecer nuevas actividades entorno a la misma.

- Puesta en valor, entre otros, de los apeaderos con valores arquitectónicos, culturales y de patrimonio industrial a preservar para favorecer e impulsar la revitalización económica y turística de la zona.

- Incorporación de la traza ferroviaria al entramado urbano en los municipios interesados.

- Integración urbana de los suelos ferroviarios desafectados, situados a los lados o márgenes de la traza ferroviaria, en los municipios de Cuenca, Tarancón y Carboneras de Guadazaón.

Educación y Formación Profesional

INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TÉCNICOS DE FP CON GRADO UNIVERSITARIO EN EL CUERPO DE SECUNDARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula la integración del profesorado técnico de Formación Profesional en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. El Gobierno atiende así a una demanda histórica que servirá para mejorar las condiciones laborales de los docentes beneficiados al pasar el subgrupo funcionarial A2, al A1.

El texto aprobado completa el proceso iniciado con la Ley de Educación (Ley Orgánica 3/2020) que declara la extinción del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional para integrarlo en el de secundaria, siempre que se esté en posesión de una titulación de grado universitario o equivalente a efectos de docencia.

A partir de ahora, serán las administraciones autonómicas competentes las encargadas de abrir una convocatoria pública para que estos profesores puedan solicitar su integración al cuerpo de secundaria. Esta tendrá efectos en sus condiciones laborales con carácter retroactivo desde el 19 de enero de 2021, fecha de la entrada en vigor de la Ley de Educación. Para el personal funcionario que cumpla las condiciones establecidas con posterioridad, se retrotraerán al momento en que se dieran esos requisitos.

El real decreto también incluye la posibilidad de solicitar la integración tras el cierre de esta convocatoria. La demanda del reconocimiento de este derecho se podrá realizar hasta el 19 de enero de 2026, dejando así un plazo de tiempo para que aquellos docentes que carecen actualmente de la titulación necesaria, puedan conseguirla.

Durante su elaboración han sido consultadas las comunidades autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, y los interlocutores sociales. Además, han emitido sendos informes el Ministerio de Política Territorial y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como la Comisión Superior de Personal. El texto ha sido dictaminado por el Consejo Escolar del Estado y por el Consejo de Estado.

Industria, Comercio y Turismo

FINANCIACIÓN EN LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO DE LOS GASTOS DE PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la financiación en las Consejerías de Turismo, con cargo a créditos remanentes del ejercicio 2022, de los gastos inexcusables de promoción del turismo internacional en el primer cuatrimestre del ejercicio 2023. El montante total autorizado asciende a 3,8 millones de euros por un lado y 120.000 $ por otro.

La autorización de estos libramientos, para financiar el Plan operativo de las Consejerías de Turismo del ejercicio 2023, permitirá que la negociación de las actividades de promoción, que se lleva a cabo en el último trimestre del ejercicio anterior con comunidades autónomas, entidades locales, entidades del sector público y privado y socios relevantes de los mercados emisores, se realice con la garantía de una disponibilidad económica que permita la máxima eficacia y los mejores resultados en las actuaciones, de forma que la actividad turística contribuya al desarrollo económico y social de nuestro país.

TURESPAÑA cuenta con una red de 33 Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior (OET) en 25 países del mundo, que operan en 47 mercados.

Esta labor de promoción internacional se desarrolla anualmente a través de un Plan Operativo que las Consejerías de Turismo ejecutan en colaboración con los socios de los mercados en los que operan y el apoyo de los destinos españoles. En ese sentido, las Consejerías de Turismo tienen un papel fundamental en la coordinación y apoyo de las acciones de promoción.

Entre los objetivos de estas actuaciones están el de mejorar la imagen y posicionamiento del destino España, potenciar la captación y fidelización de turistas, apoyar las ventas a España, mejorar la conectividad y adquirir bases de datos que permitan mantener el conocimiento de la demanda.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE "LA TEJERA"

El Consejo de Ministros ha autorizado la adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica "La Tejera" para centro de formación, congresos y ferias en Palencia.

La Tejera es un inmueble de valor patrimonial y singular dentro de la trama consolidada de la ciudad de Palencia, cuya situación actual supone un riesgo para la integridad del edificio. A través de esta actuación, se pretende destinar la antigua fábrica a usos culturales y prestación de servicios públicos, demostrando el compromiso del Gobierno de España con la rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural en la provincia de Palencia.

Antecedentes y situación actual

La actuación a realizar en la Fábrica de La Tejera en Palencia se deriva del protocolo firmado en 27 de febrero de 2016, y se encuentra incluida en las actuaciones definidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, Proyecto de Inversión denominado "proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la antigua fábrica La Tejera para centro de formación, congresos y ferias en Palencia, fase -1. urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante".

Derivado de él, se firmó el 21 de septiembre de 2021 un convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (hoy Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de las obras de rehabilitación, por un importe de 5.366.552,19 euros (IVA incluido), que ahora se pretende modificar.

La firma de este convenio obtuvo la autorización del Consejo de Ministros el 9 de diciembre de 2020 y ahora, a través de la presente autorización, se ha llevado a cabo la suscripción de una adenda de modificación del mismo por motivo del alza de los precios experimentado en los últimos meses, que no hace posible ejecutar, sin incrementar el precio, todas las actuaciones recogidas en el convenio inicial.

Por ello, todos los firmantes del mencionado convenio han llegado a un acuerdo para mantener el precio total suprimiendo del proyecto aprobado algunas partidas no esenciales, que reducirán los costes en un 25% del proyecto de ejecución por contrato (P.E.C.), lo que permitirá ajustarse a la actual situación económica y a los precios del mercado.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

NUEVO ESTATUTO DEL INE

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo estatuto del Instituto Nacional de Estadística (INE), que sustituye al actual que data de 2001, con el fin de reforzar sus capacidades y adaptarlas a las nuevas necesidades y modelos de trabajo y hacerlo en un entorno de máxima eficiencia y calidad.

Con esta actualización, el Gobierno sigue impulsando el refuerzo y modernización del INE, completando las modificaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública aprobadas el pasado mes de junio con el objetivo de reforzar y modernizar el marco institucional del Instituto Nacional de Estadística.

Este nuevo estatuto está en línea con el trabajo de adaptación que están llevando a cabo los institutos estadísticos europeos y se ajusta a las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas oficiales.

Asimismo, estas modificaciones se enmarcan en los objetivos establecidos en el Plan Estadístico Plurianual 2021-2024, que se ha venido desarrollando desde su aprobación y que establece como líneas estratégicas la utilización de Big Data y otras fuentes básicas de información; la implantación de un nuevo modelo de producción adaptado al actual ecosistema de datos; la puesta en marcha de nuevas estadísticas y la mejora de las ya existentes y la adaptación de la normativa y refuerzo de la cooperación institucional e internacional.

Nueva estructura y funcionamiento del INE

La nueva estructura aglutina todos los productos estadísticos en dos direcciones generales: la Dirección General de Estadísticas Económicas y la Dirección General de Estadísticas de la Población, de forma que en cada una de ellas se armonizarán métodos y procedimientos adaptándolos a los diferentes requisitos que el estudio de cada ámbito exige, garantizando la eficiencia en el tratamiento y la consistencia en los resultados.

En segundo lugar, las diferentes fases del proceso de elaboración de las estadísticas se concentrarán en la Dirección General de Planificación Estadística y Procesos, con el fin de armonizar los tratamientos estadísticos y facilitar una infraestructura común que permita un desarrollo más estandarizado, eficiente y de calidad de todos los productos y servicios estadísticos.

En tercer lugar, con el fin de impulsar la colaboración con el mundo de la investigación, de gran valor para la modernización de la estadística pública, y maximizar el valor añadido de la reutilización de datos, se crea la Subdirección General de Formación e Impulso a la Investigación.

A estos se une la creación de la Unidad de Grandes Empresas, aprobada por orden ministerial el pasado 27 de abril de 2022, como respuesta a un requerimiento de Eurostat a los estados miembros. La creación de esta unidad permitirá obtener datos coherentes procedentes de los grupos multinacionales para la elaboración de estadísticas, mejorará la calidad de las mismas y permitirá profundizar la información sobre las actividades de Inversión Directa Extranjera.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN PANANAMERICANA DE LA SALUD SOBRE DONACIÓN Y TRASPLANTE

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se toma conocimiento del Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Sanidad del Reino de España y la Organización Panamericana de la Salud (Panamerican Health Organization) para llevar a cabo actividades de la Red/Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es un organismo internacional especializado en la salud pública de las Américas. Creado en 1902, cuenta con 35 Estados miembros y cuatro miembros asociados; tiene su sede en Washington DC, y es la Oficina regional para dicho ámbito de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por su parte, la Red Consejo Iberoamericano de donación y trasplante (RCIDT), es una entidad constituida por representantes ministeriales de 21 países de habla española y portuguesa de las Américas y Europa. Su objetivo es ayudar a los países de América Latina a desarrollar o reforzar su legislación, estructura y organización en donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Desde 2017, la OPS desarrolla el Plan de Acción Regional de Donación y Acceso Equitativo a Trasplantes de órganos, tejidos y células, cuyo escenario prioritario de actuación son los países miembros de RCIDT. Con el fin de implementar y dar continuidad al Plan de Acción se ha suscrito un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Sanidad del Reino de España y la Organización Panamericana de la Salud para llevar a cabo actividades de la Red Consejo Iberoamericano de donación y trasplante.

El acuerdo conlleva una contribución económica de 60.000 euros, con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad, destinada a financiar la reunión anual de la RCIDT en 2022, así como las actuaciones y actividades necesarias para su ejecución.

El texto fue suscrito en Washington y Madrid los pasados 5 y 14 de julio de 2022, por la directora de la OPS, Carissa F. Etienne, y por la ministra de Sanidad, Carolina Darias San Sebastián.

La Asesoría Jurídica Internacional ha indicado que la relevancia que reviste el memorándum, en tanto que genera un compromiso financiero para España, aconseja efectuar una toma de conocimiento por parte del Consejo de Ministros, criterio compartido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y por el Ministerio de Sanidad.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CRITERIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que actualiza las medidas de conciliación previstas en el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil y con el que se incorpora a los procesos de selección y formación de los agentes criterios de igualdad de género como el derecho al disfrute de nuevos permisos para la mejora de la conciliación personal, familiar y laboral (como los de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento de menores) o el permiso por nacimiento para el progenitor diferente de la madre biológica.

Podrán beneficiarse de estos nuevos permisos todo el personal del cuerpo y el alumnado en fase de formación para el ingreso en las distintas escalas de la Guardia Civil al que el disfrute de los mismo dificulte realizar en condiciones de igualdad los cursos de formación, de perfeccionamiento y de altos estudios profesionales, así como los procesos selectivos previos que hubiera que superar para acceder a los mismos.

En el caso de los aspirantes a ingresar a la Guardia Civil, se reconoce este derecho en los casos en que una situación de embarazo, parto o postparto impida la realización de las pruebas físicas en condiciones de igualdad, y siempre que tal situación esté acreditada mediante informe médico, tal y como sucede en los procesos para el ingreso en otros cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

Por su parte, los guardias civiles que se encuentren en algún proceso de formación podrán beneficiarse de las medidas de conciliación y corresponsabilidad siempre que esos motivos impidan realizar en condiciones de igualdad las pruebas selectivas.

Esta modificación ha sido aprobada a propuesta de los ministerios del Interior y de Defensa y ajusta la normativa de la Guardia Civil a lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Nuevo plazo para ascensos

El real decreto modifica también el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal de la Guardia Civil para reducir de cinco a cuatro años el periodo obligatorio de permanencia en el empleo de capitán antes de poder optar al ascenso a comandante.

Esta modificación responde al nuevo dimensionamiento de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil para el periodo 2021 – 2025, que prevé un sustancial incremento de efectivos en los empleos de teniente y capitán, lo que provoca un aumento sin precedentes del

personal disponible en los dos primeros empleos de dicha escala y la necesidad de adecuar el tiempo mínimo necesario para el ascenso al empleo de comandante.

Además, la reforma aclara y precisa los requisitos que debe acreditar para conseguir cualquier ascenso el personal de la Guardia Civil que se encuentra en servicios especiales o en determinadas situaciones de excedencia.

Política Territorial

DENEGADA LA AUTORIZACIÓN DE CONSULTA LOCAL A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

El Consejo de Ministros ha acordado desestimar la solicitud de certificado de silencio administrativo positivo planteada por el alcalde de la Línea de la Concepción (Cádiz), en relación con la autorización de una consulta local, solicitud derivada del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal el 10 de marzo de 2022, que planteaba realizar a los ciudadanos la pregunta siguiente: ¿cree usted conveniente que el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción eleve al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales una petición para instar la conversión del municipio en comunidad autónoma de acuerdo con el art. 144 a) de la Constitución española?

La pregunta excede las competencias locales y, además, no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para resolver y notificar la solicitud del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por lo que se entiende, de acuerdo con las conclusiones del informe de la Abogacía General del Estado emitido respecto de la solicitud, que procede la desestimación de la solicitud de certificación de silencio administrativo positivo, al no haberse producido el mismo.

Política Territorial

CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS SEDES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado los criterios para determinar la ubicación de las sedes de las futuras Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA) y Agencia Espacial Española (AEA), procedimientos iniciados de forma urgente el pasado mes de septiembre.

Estos criterios han sido previamente convalidados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, el Ministerio de Política Territorial y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Determinación de las sedes de las entidades del sector público estatal

El Real Decreto 209/2022 aprobó el 22 de marzo el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y creó la Comisión consultiva para la determinación de las nuevas sedes, presidida por la ministra de Política Territorial, con el objetivo de hacer efectivos los principios constitucionales y del ordenamiento jurídico de desconcentración funcional y territorial, eficacia y eficiencia.

Plazos

El procedimiento establece que la comisión consultiva elaborará el informe con los criterios para determinar la ubicación física de la nueva entidad. Cumpliendo con este mandato, la Comisión se reunió el 29 de septiembre y aprobó los criterios de determinación de la futura sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial y de la futura Agencia Espacial Española, siguiendo una tramitación de carácter urgente.

La publicación de los criterios en el Boletín Oficial del Estado tendrá lugar el 5 de octubre, y las comunidades autónomas y entidades locales dispondrán de un mes para presentar sus candidaturas.

Informes de las dos agencias

Para ambas agencias, la determinación de la sede se realizará atendiendo a los principios recogidos en el artículo 103.1 de la Constitución Española y a los fijados en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los de vertebración, equilibrio territorial y adecuación al sector de actividad.

Se valorará que las candidaturas presenten un informe de la comunidad autónoma apoyando su idoneidad y, en el caso de que una comunidad presente más de una candidatura, el orden de preferencia.

La administración que presente una candidatura podrá ofrecer los compromisos indicados en el real decreto que establece el procedimiento: cesión de inmuebles, asunción de costes financieros del traslado o creación de la sede y medidas de apoyo al personal trasladado y sus familiares o cualquier otro que considere. La Comisión valorará también la presentación de un análisis del impacto económico, social e industrial y las sinergias generadas con ecosistemas de emprendimiento, innovación e investigación.

Se valorará asimismo que se pongan en marcha programas de apoyo para reagrupación familiar del personal, ayudas para alquiler o compra de vivienda, búsqueda de empleo o recolocación laboral de familiares directos, continuación de estudios obligatorios y/o universitarios de familiares directos.

Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

España se convertirá en el primer país de la Unión Europea con una Agencia Estatal de supervisión de la Inteligencia Artificial (IA), anteponiéndose a la entrada en vigor del futuro reglamento europeo de IA, que establece la necesidad de que los estados miembros cuenten con una autoridad supervisora en esta materia.

En cuanto a las características del territorio candidato, se valorará positivamente que cuente con un ecosistema empresarial y universitario, tanto de formación como de investigación, relacionado con la Inteligencia Artificial. También se considera conveniente la existencia de sinergias con estados punteros en Inteligencia Artificial o en la supervisión de la misma.

Por otro lado, se tendrá en cuenta que las localidades, diputaciones o comunidades autónomas presenten análisis proyectivos del impacto económico, social e industrial que tendría su selección para la futura Agencia, así como de las redes generadas entre sus tejidos de emprendimiento, innovación e investigación. Será conveniente que cuenten, además, con una masa crítica de empresas relacionadas con el ámbito de las TIC y, más concretamente, con el sector de la IA. Por último, las sedes candidatas podrán poner a disposición las infraestructuras y los equipamientos apropiados para albergar actividades relacionadas con las funciones propias de la Agencia.

Las sedes candidatas deben estar preparadas para generar y recibir talento técnico multidisciplinar, con conocimientos tanto en las nuevas tecnologías, los diferentes sistemas de IA y sus modelos de supervisión, como en los campos de la ética, las ciencias sociales y jurídicas. Asimismo, deberán responder al proceso de cohesión territorial, con el objetivo de impulsar la igualdad de oportunidades y estimular su tejido social y empresarial.

Agencia Espacial Española (AEE)

La creación de la Agencia Espacial Española aparece reconocida en la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021. También se incluye en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Aeroespacial, coordinado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Con la puesta en marcha de la Agencia, España se igualará al resto de países de nuestro entorno que cuentan con figuras y organismos similares para orientar y dirigir las estrategias y actividades en el ámbito del espacio.

Se valorará que la localidad que albergue la sede física de la AEE cuente con acceso a medios de transporte aéreos y terrestres, a poca distancia de un aeropuerto con conexiones a destinos internacionales relacionados con la actividad del personal, un entorno hotelero que permita visitas institucionales, sector empresarial, administrativo, educativo y universitario dinámico en las proximidades para la integración social y desarrollo familiar del personal, empresas relacionadas con el sector espacial, iniciativas públicas que desarrollen un ecosistema empresarial en el sector y grupos de investigación en este campo.

Se valorará también un análisis del impacto económico, social, industrial, y las sinergias generadas con los ecosistemas de emprendimiento, innovación e investigación en el ámbito espacial y un análisis del mercado inmobiliario de alquiler y adquisición que permita la movilidad de los empleados.

Tramitación de las candidaturas

La tramitación se realizará desde la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se solicitará informe a los ministerios de adscripción y a las instituciones que puedan contribuir a conformar la decisión en la elección.

La Comisión consultiva elaborará un dictamen, que podrá tomar en consideración localidades que no hubieran sido postuladas pero que cumplan con los criterios establecidos, que remitirá para su conocimiento a la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico y elevará al Consejo de Ministros, que adoptará su decisión mediante acuerdo que se publicará en el BOE en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión elaborará un dictamen, previa consulta al Ministerio de adscripción de la Agencia, analizando las posibles sedes y lo remitirá al Consejo de Ministros, que adoptará el acuerdo y se publicará en el BOE en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del procedimiento.

La desconcentración, principio de funcionamiento de la AGE

Al enunciar los principios que deben regir en el funcionamiento de la administración pública, la Constitución resalta los de eficacia, jerarquía, desconcentración y coordinación. El principio de desconcentración se recoge asimismo a Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

La desconcentración de las nuevas sedes del sector público institucional estatal se llevará a cabo a través de un procedimiento objetivo, transparente y competitivo

Se trata de 'compartir Estado' con un proceso que ayudará a vertebrar y equilibrar las instituciones estatales y a la dinamización del territorio, fortalecer la igualdad de oportunidades, al facilitar que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, pueda relacionarse o incluso trabajar directamente en unidades de las instituciones públicas estatales.

Está acreditado el papel beneficioso que ejercen las instituciones públicas en el entorno físico de su ubicación, así como la creación de empleos directos e indirectos. Efectos positivos que se verán reforzados con un procedimiento de elección racionalizado, con criterios como la cohesión territorial, la eficacia de los servicios públicos y la transparencia dentro de un proceso objetivo y competitivo.

Cultura y Deporte

FONDOS PARA LOS PROGRAMAS TEAM ESPAÑA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria correspondiente al año 2022 de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE) para llevar a cabo los programas Team España, por un importe de 16 millones de euros.

Se trata de una apuesta histórica del Gobierno de España por el impulso de todos los deportes, que tiene como objetivo principal intensificar la preparación y el rendimiento de los y las deportistas españoles con el fin de superar los resultados logrados en los Juegos Olímpicos de Barcelona 92, que siguen siendo el techo de cristal del olimpismo español, y seguir siendo una potencia mundial de primer orden en los Juegos Paralímpicos.

Una inyección económica de 16 millones para este año, de un total de 48 millones para lo que queda de ciclo olímpico hasta París 2024, que se nutre de los fondos de los Pactos de Viana (ingresos obtenidos de la comercialización de derechos audiovisuales del fútbol profesional) y cuya distribución entre los y las deportistas se canalizará a través de las FFDDEE. Una comisión de valoración del consejo será la que decida la lista final de beneficiarios, siempre a propuesta de las citadas federaciones.

Team España Élite y Team España Interés Estratégico

En concreto, los nuevos programas de preparación deportiva puestos en marcha por el CSD se dividen en dos bloques. Por una parte, Team España Élite engloba a los deportistas y equipos españoles con posibilidades de conseguir una plaza entre los ocho mejores en los próximos Juegos Olímpicos y un podio en los Juegos Paralímpicos.

Y, por otra parte, Team España Interés Estratégico está dirigido a deportistas que garanticen la continuidad en los éxitos españoles en especialidades no olímpicas, pero de gran peso en la proyección de la imagen de España en el mundo, como el motociclismo o el automovilismo, entre otros. Este capítulo también apoyará a deportes profesionales como el tenis y el golf, al margen de las ayudas ordinarias de Élite, que podrán recibir ayudas para el desarrollo de la base de la élite en función de proyectos concretos que presenten sus Federaciones.

De esta forma, además de la financiación ordinaria, el CSD concede a través de Team España una dotación adicional de recursos a las FFDDEE que sirve también para acordar conjuntamente objetivos de máximo nivel deportivo para cada uno de ellos, atendiendo así a una financiación específica y finalista. Se valorará el grado de necesidad individual de cada deportista y equipo, teniendo en cuenta aspectos como la necesidad de concentraciones permanentes o puntuales en España u otros países; la preparación en sus lugares de residencia habituales; la preparación para competiciones internacionales clasificatorias para

las citas olímpicas y paralímpicas; o los requerimientos tecnológicos o de material deportivo, entre otros muchos.

Derechos Sociales y Agenda 2030

9 DE OCTUBRE, DÍA NACIONAL DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el día 9 de octubre como Día Nacional del Tercer Sector de Acción Social.

El Tercer Sector de Acción Social, con el apoyo financiero de las administraciones públicas, se ha consolidado en nuestro país como un sector solvente que contribuye de manera muy importante y de forma complementaria a los servicios sociales de titularidad pública, a la provisión del bienestar de la ciudadanía y, especialmente, de aquellas personas que se encuentran en situación de necesidad.

Asimismo, las entidades del Tercer Sector son un instrumento fundamental de participación social de la ciudadanía de manera que contribuyen a incrementar la calidad democrática de la sociedad española.

Cabe destacar, además, el modo en que la colaboración entre las administraciones públicas y el Tercer Sector se ha convertido en un pilar fundamental a la hora de atenuar el impacto que las sucesivas crisis (financiera global de 2008, coronavirus, guerra de Ucrania) tienen sobre la población general y, especialmente, sobre los sectores más desfavorecidos.

Por las razones anteriores y otras varias, se estima procedente impulsar actuaciones que contribuyan a visibilizar ante el conjunto de la sociedad la labor que las entidades del Tercer Sector de Acción Social realizan a favor de diversos grupos de población, abordando las necesidades específicas de diversos colectivos y contribuyendo así a la cohesión social.

Además, el artículo 9 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social establece que el ministerio debía desarrollar reglamentariamente el marco de colaboración, cooperación y el diálogo permanente entre el ministerio y la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social con el objetivo compartido de impulsar el reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como actor clave en la defensa de los derechos sociales, y lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones, evitando que determinados grupos de población especialmente vulnerables queden excluidos socialmente.

Por su parte, la Plataforma del Tercer sector de Acción Social solicitó formalmente al Ministerio de Derechos Sociales establecer el 9 de octubre como Día Nacional del Tercer Sector de Acción Social, por coincidir esta fecha con la promulgación de la Ley estatal del Tercer Sector de Acción Social.

Finalmente, y una vez analizada la petición con los servicios jurídicos en el departamento, se ha considerado procedente someter al Consejo de Ministros el Acuerdo de por el que se declara el 9 de octubre como Día Nacional del Tercer Sector de Acción Social.

Derechos Sociales y Agenda 2030

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE FONDOS PARA PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL PROCEDENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL 0,7 % DEL IRPF

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022, por importe de 258.087.906,73 euros.

La recaudación, cuya gestión corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (el 77,72% del total), se divide en dos tramos: uno, gestionado centralizadamente desde el Ministerio para subvencionar actuaciones desarrolladas por las ONG en el ámbito de competencias del Estado y, el otro, que se transfiere a las comunidades autónomas de Régimen Común para que, en su propio ámbito de competencias, publiquen sus respectivas convocatorias de subvenciones.

El total de recursos a distribuir este año entre el Estado y las comunidades autónomas asciende a 325.457.638 euros frente a los 331.764.802 del año pasado. Ello supone una caída del 2% de los fondos a distribuir. En este sentido, hay que tener en cuenta que el montante a distribuir se corresponde con la recaudación del ejercicio fiscal dos años anterior al presente, es decir, en este caso, el año 2020, año de la pandemia.

Si bien es cierto que producto de los ERTES y de otras medidas adoptadas se consiguió que las rentas del trabajo se mantuvieran y la recaudación del 0,7 del IRPF incluso aumentó ligeramente respecto al año anterior, el Impuesto sobre Sociedades se ha reducido considerablemente, haciendo que toda la recaudación se vea mermada.

El acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y el SAAD de 18 de junio de 2021 estableció que el tramo estatal se iría reduciendo a favor del autonómico hasta alcanzar la proporción 20%-80% en el año 2023. Dado que en el año 2021 el tramo estatal ascendió al 21,4% y el Autonómico al 78,6%, este año se ha aumentado este último en un 0,7% en detrimento del estatal para cumplir con el acuerdo de forma gradual.

Esto hace que el tramo autonómico a distribuir ascienda a un total de 258.087.907, lo que supone una caída del 1,04% respecto a lo que se repartió entre las comunidades autónomas el año pasado. Por su parte, el grueso de la caída de la recaudación se ha cubierto contra el tramo estatal, que ha caído en un 5% para atenuar la reducción del tramo autonómico.

En lo que respecta a la distribución entre las comunidades autónomas, atendiendo a lo excepcional que es que la recaudación se reduzca en un año respecto al anterior (algo que prácticamente no había ocurrido en los 30 años de historia de estas subvenciones) se ha acordado con ellas que la caída del 1,04% del tramo autonómico se asuma solidariamente entre todas ellas, aplicándose esta misma reducción a la cuantía a percibir por cada una de ellas tomando como referencia lo que se les transfirió el año pasado.

Por ello, se les transferirá a las comunidades autónomas lo mismo que en el año 2021, pero reducido en un 1,04%.

El reparto quedaría así:

Comunidad autónoma/ciudad autónoma	Reparto 2022	Porcentaje sobre el total
Andalucía	53.875.395,05 €	20,87%
Aragón	9.612.607,18 €	3,72%
Asturias, Principado de	6.616.075,69 €	2,56%
Balears, Illes	5.321.174,20 €	2,06%
Canarias	11.076.068,95 €	4,29%
Cantabria	3.716.414,39 €	1,44%
Castilla y León	21.778.210,29 €	8,44%
Castilla - La Mancha	13.744.953,84 €	5,33%
Cataluña	33.743.598,34 €	13,07%
Comunitat Valenciana	24.468.402,71 €	9,48%
Extremadura	8.811.522,47 €	3,41%
Galicia	20.496.117,47 €	7,94%
Comunidad de Madrid	28.409.312,37 €	11,01%
Región de Murcia	9.621.566,84 €	3,73%
Rioja, La	2.643.078,25 €	1,02%
Ceuta	2.059.541,50 €	0,80%
Melilla	2.093.867,19 €	0,81%
Total	**258.087.906,73 euros**	**100,00%**

BIOGRAFÍAS

Asuntos Económicos y Transformación Digital

Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
Dª. MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

Nacida en Murcia, en 1979, es licenciada en Bioquímica por la Universidad de Murcia. Tras cuatro años de investigación en Genética Molecular en la Universidad de Murcia, también en el Instituto de Bioquímica de Leipzig (Alemania), obtuvo el Grado de licenciada en Investigación con la tesis de Licenciatura, varias publicaciones y el Diploma de Estudios Avanzados en Genética molecular de hongos.

Desde 2011 a 2019, fue diputada nacional, siendo portavoz de tecnología del Grupo Parlamentario Socialista durante la X legislatura, y portavoz de ciencia e innovación durante la XII Legislatura.

Entre otras responsabilidades, fue miembro de la dirección del PSOE desde 2008 hasta 2016, siendo responsable federal de tecnología, ciencia e innovación de las distintas comisiones ejecutivas:

De 2014- 2016, fue secretaria de ciencia, participación y política en red. De 2012- 2014, secretaria de participación, redes e innovación. Y de 2008- 2012, secretaria de innovación y nuevas tecnologías.

En la actualidad es profesora de secundaria, especialidad de Física y Química, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También es consejera del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
D. ARTURO AZCORRA SALOÑA

Nacido en 1962 en Santurce (Vizcaya), es ingeniero Superior de Telecomunicación desde 1986 y doctor desde 1989. En 1992, se graduó como Máster en Dirección de Empresas ("Executive MBA") por el Instituto de Empresa.

Ha sido profesor titular de Universidad en Ingeniería Telemática hasta 1998. Un año después, en 1999, obtuvo la condición de catedrático en Ingeniería Telemática en la Universidad Carlos III de Madrid (con un período intermedio en servicios especiales). Igualmente, ha sido vicerrector adjunto de Infraestructuras Académicas también en la Universidad Carlos III.

Desde 2006 hasta abril de 2021 fue director del Instituto Internacional de Investigación IMDEA Networks (con un período intermedio en servicios especiales).

Entre otros cargos, ha ocupado el de director general de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial del Ministerio de Ciencia e Innovación. Asimismo, ha sido director general del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y director general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cargo que ha ocupado hasta este nuevo nombramiento.

Consejera de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN MARTÍNEZ

Economista, con postgrado del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) del Banco de España, cuenta con una experiencia profesional de 32 años en el sector público, principalmente orientada a tres áreas: regulación energética, derecho de la competencia en mercados de energía y política energética.

Hasta la actualidad, ha ocupado el puesto de directora de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, desde 2020. Asimismo, entre otros destinos, ha sido la directora de regulación y competencia, directora de mercados derivados de energía y subdirectora de régimen de sistemas regulados de energía, todos en la Comisión Nacional de la Energía.

Por otro lado, ha sido directora general de Política Energética y Minas en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 2018 a 2020.

Igualmente, ha sido representante en foros y grupos europeos en materia de regulación energética y ponente en seminarios y conferencias como representante de las instituciones en las que ha ocupado el cargo.

Director General de Planificación Estadística y Procesos del Instituto Nacional de Estadística
D. CARLOS JAVIER BALLANO FERNÁNDEZ

Nacido en Madrid en 1962, es licenciado en Ciencias Matemáticas y en Ciencias Físicas.

Forma parte del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado desde 1985 y del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado desde 1988.

Ha desempeñado distintos puestos en el Instituto Nacional de Estadística como subdirector desde el año 1997, en labores relacionadas con el diseño muestral, la recogida de datos y la informática. Ha sido miembro del Consejo de Dirección del INE desde 2009.

Director General de Estadísticas de la Población del Instituto Nacional de Estadística
D. ANTONIO JESÚS ARGÜESO JIMÉNEZ

Es licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en el INE mediante oposiciones al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado en 1995.

Ha sido subdirector general de Difusión Estadística desde 1997 a 2005, subdirector general de Estadísticas y Análisis Sociales entre 2005 y 2009 y desde entonces ocupa el puesto de subdirector general de Estadísticas Sociodemográficas.

Ha sido el coordinador de los Censos de Población y Viviendas en España de 2011 y de 2021, así como de las estadísticas sobre la población y condiciones de vida que elabora el INE. Desde 2009 es miembro del grupo de Directores de Estadísticas Sociales en Eurostat (oficina estadística de la Unión Europea).

Director General de Estadísticas Económicas del Instituto Nacional de Estadística
D. ALFREDO CRISTÓBAL CRISTÓBAL

Nacido en Calahorra (La Rioja) en 1962 es licenciado en Ciencias (sección Matemáticas) por la Universidad de Zaragoza.

Es estadístico Superior del Estado desde abril de 1990. Hasta octubre de 2000 desempeña su labor en el INE en la Subdirección General de Cuentas Nacionales, ocupando diferentes puestos. En octubre de 2000 es nombrado subdirector general de Cuentas Nacionales, puesto que ocupa hasta septiembre de 2012.

A partir de 2012 es nombrado director general de Metodología, Calidad y TIC y, posteriormente, en 2015, director general de Productos Estadísticos, ambos en el INE, nombramiento que mantiene en la actualidad. Bajo su mandato, es responsable de las estadísticas estructurales y coyunturales de los sectores económicos y, asimismo, responsable de las estadísticas de la población, demográficas y sociales.

Durante su mandato como director general, representa al INE de España en numerosos grupos y comités de la Comisión Europea, tanto en el ámbito de las estadísticas macroeconómicas, las estadísticas de finanzas públicas y las estadísticas de empresas. Es miembro del Subcomité de Estadísticas del Comité Económico y Financiero y del Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos, del que ha sido elegido futuro presidente para el período 2025-2026. Asimismo, representa al INE de España en los grupos e iniciativas estadísticas del Fondo Monetario Internacional y del grupo del G20.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador de España en Irlanda
D. ION DE LA RIVA GUZMÁN DE FRUTOS.

Es licenciado en Ciencia Económicas y Empresariales y desde enero de 2022 es ministro Plenipotenciario de Primera.

Hasta la fecha, ocupaba el puesto de jefe de Guardia de Cifra desde septiembre de 2021, puesto que ya ocupó entre 2014 y 2016.

En el exterior ha ocupado los puestos de consejero cultural en la Embajada de España en Roma, embajador delegado permanente en la UNESCO (París), embajador en La India, Maldivas, Nepal, Sri Lanka y Bhutan, consejero cultural y de cooperación en La Habana, secretario de Embajada en París y también ocupó la dirección del FIND (India-Europe Foundation for New Dialogues).

En España, ha ocupado los cargos de, entre otros, asesor de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; director general de Casa Asia, asesor técnico del Gabinete del Ministro, asesor de la Oficina del Ministro, director del Consorcio Tribuna Americana de Casa América y director de la Oficina del Secretario de Estado de Cooperación Internacional e Iberoamérica.

Industria, Comercio y Turismo

Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas
Dª. AIDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Nacida el 9 de abril de 1980, es licenciada en Periodismo por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Realizó el Máster de Periodismo del Diario ABC, donde posteriormente colaboró.

En el año 2010 ingresa en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. En la Administración General del Estado ha prestado servicios como consejera técnica en la Subsecretaría de Fomento y como asesora parlamentaria del Ministerio de Economía y Empresa y de la Vicepresidencia del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.